

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8972 /VISTOS:

1. Certificado de AFP PROVIDA del 22 de agosto de 2022, mediante el cual se acredita que el funcionario **PAOLO ESTEBAN COLLAO DONOSO**, Cédula de Identidad **N°13.861.874-9**, registra 216 meses cotizados como trabajador dependiente en el nuevo Sistema Previsional, según consta en documento adjunto;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 y 103 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución N° 06 de 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 216 meses, equivalentes a 18 años, que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **20 DÍAS HÁBILES** al funcionario municipal **PAOLO ESTEBAN COLLAO DONOSO**, Cédula de Identidad **N°13.861.874-9**, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.

ESTABLÉCESE que dicho beneficio puede hacerse efectivo, a contar de la fecha en que este acto administrativo se encuentre decretado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/XVA/pjr/hmm.-